**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 016 -2018***

San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día jueves uno de febrero de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2018-0020*** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de :  ***,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“ Para un Directorio Nacional de Organizaciones Socio Productivas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicito un listado de los expresiones ciudadanas (de grupos organizados) que colaboran con su Ministerio según municipios. Se solicita nombre de la organización, dirección, actividad principal, estatus legal, cantidad de integrantes o membrecía***.***”***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y solicitarla a la Dirección General de Atención Ciudadana/ Centro de Denuncias Ambientales, quienes nos enviaron su respuesta vía coreo electrónico en esta fecha y esta oficina resuelve: enviarla vía correo electrónico según el siguiente detalle:

* *Comentar que en materia de expresiones ciudadanas o grupos organizados se envía listado de espacios de participación ciudadana que el MARN impulsa, todo en coherencia a lo establecido en la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo, se aclara al usuario de la información que por la naturaleza del MARN no se promueve la conformación de iniciativas socio productivas sino de espacios y mecanismos ambientales cuyo fin es la protección del medio ambiente y sus recursos, se anexa listado de espacios de participación ciudadano. (3 Págs.)*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información, MARN*